

# Mi Hijo(a)

## Tiene Asma



### ¿Cuál es la obligación del padre de familia?

- Informar la escuela que su hijo(a) tiene asma
- Presentar a la Enfermera Escolar el “Plan de Acción para el Asma” que fue desarrollado para su hijo(a)
- Traer a la escuela los medicamentos que su hijo(a) necesita recibir durante las horas escolares
- En caso de emergencia, proveer los numeros telefónicos de su casa, trabajo, celular y localizador
- Mantener al corriente la tarjeta escolar de emergencia y avisar inmediatamente a la escuela sobre cualquier cambio
- Cada vez que vea al médico, mantener al corriente el “Plan de Acción para el Asma”



### ¿Cuál es la obligación de la escuela?

- Ofrecerle a su hijo(a) un ambiente seguro
- Informar al personal escolar adecuado que su hijo(a) tiene asma
- Tener preparado para su hijo(a) un “Plan de Emergencia del Asma”
- Comunicarse con usted cuando su hijo(a) tenga que irse a su casa
- En caso de no localizarlo a usted, comunicarse con la persona indicada en la tarjeta escolar de emergencia
- Informarle sobre programas especiales, tales como excursiones o actividades escolares



### ¿Qué ayuda pueda ofrecer la enfermera escolar?

- Revisar el “Plan de Acción del Asma” y los medicamentos que su hijo(a) debe recibir mientras está en la escuela
- Asegurarse de que su hijo(a) aprenda a tomar o a utilizar el medicamento del asma de la manera apropiada
- Si usted y el médico de su hijo(a) han solicitado que el niño(a) lleve sus propios medicamentos, la enfermera puede informarle al maestro(a) y al demás personal designado(a)
- Informar al personal escolar sobre el “Plan de Acción del Asma” que debe usarse cuando la enfermera no está en la escuela
- En caso de ser necesario comunicarse con usted, con el médico de su hijo(a), o con ambos